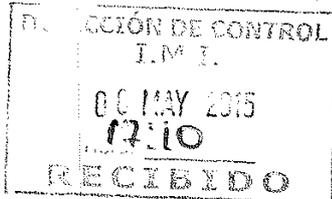


IQUIQUE, 06 de Mayo de 2015.-

1459 757



Decreto Alcaldicio N° 722

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1783, de fecha 11 de Noviembre de 2014, que aprueba Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de Noviembre de 2014, suscrito con los siguientes Profesionales Nicolás Urrea Lioi, Nathalie Ehrlich Briceño, Diego Romero Iglesias, Juan Muñoz Urbina, Ana María Peralta Cáceres y Manuel Choqué Morales, en el Proyecto denominado, " Contratación de Profesionales para la realización del Catastro y Elaboración de Proyectos de Reconstrucción de Viviendas Post Terremoto Iquique".

Decreto Alcaldicio N° 2008, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba modificación de contrato de prestación de servicios, de fecha 09 de Diciembre de 2014.

Memorándum N° 480, de fecha 31 de Marzo de 2015, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, con V°B° de este mismo, se adjunta copia página web interna de la Subdere.

Memorándum N° 494, de fecha 02 de Abril de 2015, de Director de Obras Municipales a Dirección Asesoría Jurídica.

Regularización de Prorroga de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de Abril de 2015, suscrito con don Diego Romero Iglesias, se adjunta currículum vitae.

Regularización de Prorroga de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de Abril de 2015, suscrito con don Juan Muñoz Urbina, se adjunta currículum vitae.

Regularización de Prorroga de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de Abril de 2015, suscrito con don Ana María Peralta Cáceres, se adjunta currículum vitae.

Regularización de Prorroga de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de Abril de 2015, suscrito con don Manuel Choque Morales, se adjunta currículum vitae.

Decreto Alcaldicio N° 628, de fecha 21 de Abril de 2015, sin efecto.

Ord. N°221, de fecha 24 de Abril de 2015, de Dirección de Control a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 074, de fecha 27 de Abril de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica- Sección Decretos a Dirección de Obras Municipales.

Memorándum N° 075, de fecha 27 de Abril de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica- Sección Decretos a Dirección Adm. y Finanzas.

Movimiento Contable Presupuestario corrige Pre-Obligación N° CPR 000267, de fecha 06 de Mayo de 2015, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000311, de fecha 06 de Mayo de 2015, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000311, de fecha 06 de Mayo de 2015, de Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 279, de fecha 04 de Mayo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique, a don Octavio Villarroel Arcos.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 280 de fecha 04 de Mayo de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique, a doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 628, de fecha 21 de Abril de 2015, según lo indicado por la Dirección de Control en su Ord. N° 221, de fecha 24 de Abril de 2015.

2.- Apruébese Regularización de Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de Abril de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **DIEGO ROMERO IGLESIAS**, R.U.T. N° [REDACTED] quién desempeñará la labor de Arquitecto enmarcado en la ejecución del Proyecto denominado, "**CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POST-TERREMOTO IQUIQUE**", con una renta bruta mensual de \$ 1.666.667 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, por el período de 3 (tres) meses, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2015, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Apruébese Regularización de Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de Abril de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **JUAN MUÑOZ URBINA**, R.U.T. N° [REDACTED] quién desempeñará la labor de Arquitecto enmarcado en la ejecución del Proyecto denominado, "**CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POST-TERREMOTO IQUIQUE**", con una renta bruta mensual de \$ 1.666.667 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, por el período de 3 (tres) meses, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2015, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- Apruébese Regularización de Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de Abril de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **ANA MARIA PERALTA CACERES**, R.U.T. N° [REDACTED], quién desempeñará la labor de Abogada enmarcado en la ejecución del Proyecto denominado, "**CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POST-TERREMOTO IQUIQUE**", con una renta bruta mensual de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido, por el período de 3 (tres) meses, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2015, en las formas y condiciones establecidas en él.-

5.- Apruébese Regularización de Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de Abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **MANUEL CHOQUE MORALES**, R.U.T. N° [REDACTED], quién desempeñará la labor de Abogado enmarcado en la ejecución del Proyecto denominado, "CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POST-TERREMOTO IQUIQUE", con una renta bruta mensual de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido por el período de 3 (tres) meses, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2015, en las formas y condiciones establecidas en él.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.31.02.002.002.006	Cont. Prof. Catastro y Elaboración Proyecto de Reconstrucción	\$ 17.200.000	\$ 81.601.000	\$64.401.000
	Total Imputado	\$ 17.200.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

VºBº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA


ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)


OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)